

Asistencia disponible para los vehículos dañados por las tormentas severas e inundaciones en Rhode Island

Release Date: abril 9, 2024

CRANSTON, R.I - Si su vehículo sufrió daños como resultado de las tormentas severas e inundaciones que se produjeron entre el 17 y 19 de diciembre de 2023 y entre el 9 y 13 de enero de 2024, el seguro de automóvil y la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) son sus principales fuentes para ayudar con las reparaciones. Si no puede recibir ayuda de su seguro o de SBA, puede ser elegible para recibir asistencia mediante el programa de Asistencia para Otras Necesidades (ONA, por sus siglas en inglés) de FEMA. A continuación, le indicamos cómo saber si califica para recibir asistencia para reparación o reemplazo de vehículos:

- **Primero, presente una reclamación en su compañía de seguros si tiene una póliza integral.** Las pólizas integrales suelen pagar por los daños a vehículos por tormentas. La asistencia federal por desastre puede ayudar a llenar los vacíos para aquellos cuya cobertura no cubre alguno o ninguno de los costos de los daños relacionados con las tormentas.
- **Devuelva una solicitud completa de préstamo por desastre a bajo interés de SBA.** Luego de inscribirse en FEMA, puede ser referido a SBA para presentar una solicitud de préstamo por desastre a bajo interés.
 - Presente su solicitud a SBA lo antes posible. Incluso si no se ha pagado su reclamación al seguro, puede presentar una solicitud.
 - Los propietarios de viviendas e inquilinos pueden ser elegibles para un préstamo de hasta **\$100,000** para reparar o reemplazar propiedad personal, incluso automóviles dañados o destruidos durante el desastre.
 - Si es elegible para un préstamo a bajo interés de SBA, no está obligado a aceptarlo. Sin embargo, si califica y no acepta el préstamo, es posible que no califique para recibir asistencia adicional de FEMA.
 - Si SBA determina que no puede pagar un préstamo y se ha inscrito en FEMA, se le referirá automáticamente al **programa de ONA de FEMA.**



FEMA

Page 1 of 3

Para comenzar el proceso de ONA, necesita verificar lo siguiente:

- Su vehículo sufrió daños durante las tormentas e inundaciones. El inspector de viviendas de FEMA puede registrar los daños o usted puede consultar su carta de elegibilidad de FEMA para ver a dónde enviar los documentos.
- La titularidad del vehículo, con un registro y título vigente.
- Un seguro de responsabilidad mínimo que cumpla con los requisitos de seguro del estado de Rhode Island al momento de los daños por desastre.
- Usted no tiene otro vehículo utilizable, puede confirmar que el vehículo sufrió daños dentro de la zona designada por desastre y proporcionar una declaración del mecánico que sea un listado con los motivos de los daños, el costo de las reparaciones y si el vehículo puede ser reparado o está totalmente destruido.
- FEMA acepta copias, conserve todos los documentos originales para sus propios registros.

Necesidades de otro vehículo:

- Si tiene más de un vehículo dañado por tormenta, deberá redactar una declaración que explique por qué su familia necesita más de un vehículo en funcionamiento. Incluya la cantidad de vehículos y la resolución del seguro o declaración del seguro para cada vehículo.
- Si su vehículo es equipo agrícola, como un tractor, comuníquese con su Agencia de Servicios Agrícolas local para obtener información sobre el programa de asistencia por desastre del Departamento de Agricultura (USDA, por sus siglas en inglés) o ingrese a <https://www.fsa.usda.gov/programs-and-services/disaster-assistance-program/index> (enlace en inglés).

Acerca de SBA

SBA ofrece préstamos federales por desastre a bajo interés a propietarios de viviendas, inquilinos y empresas de todos los tamaños. SBA es la principal fuente de fondos del gobierno federal para la reconstrucción a largo plazo de la propiedad dañada por desastres. Para obtener más información sobre el proceso de préstamo de SBA llame al 800-659-2955, envíe un correo electrónico disastercustomerservice@sba.gov o visite el sitio web de SBA en sba.gov/es/programas-de-financiamiento/asistencia-por-desastre. Si es sordo o tiene impedimentos auditivos o del habla y usa un TTY, llame al 800-877-8339.



FEMA

Page 2 of 3

Inscríbese a FEMA

El proceso de inscripción en FEMA es el primer paso en su recuperación y requiere información como pólizas de seguro e información bancaria para una posible transferencia directa de fondos. Si tiene acceso telefónico y/o a internet, puede inscribirse de una de las siguientes maneras:

- Por Internet en Disasterassistance.gov/es.
- Por teléfono llamando al: 1-800-621-3362 de 7 a.m. a 1 a.m. ET. La ayuda está disponible en la mayoría de los idiomas. Si utiliza un servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA su número de dicho servicio.
- Descargue la [aplicación de FEMA](#).

Las subvenciones de FEMA no tienen que ser reembolsadas. La asistencia de FEMA no está sujeta a impuestos y no afectará la elegibilidad para el Seguro Social, Medicaid u otros beneficios federales.

Inscríbese incluso si tiene seguro. FEMA no puede duplicar los pagos del seguro, pero los solicitantes sin suficiente cobertura de seguro pueden recibir asistencia luego de que sus reclamaciones hayan sido pagadas.

Para obtener la información más reciente, visite [4765 | FEMA.gov/es](https://4765.FEMA.gov/es) o [4766 | FEMA.gov/es](https://4766.FEMA.gov/es). Siga a FEMA en X, previamente conocida como Twitter, en twitter.com/femaregion1 y en facebook.com/fema.

Para obtener información actualizada sobre la respuesta y recuperación en Rhode Island, siga a la Agencia de Manejo de Emergencias de Rhode Island en Twitter en twitter.com/RhodeIslandEMA, en Facebook en www.facebook.com/RhodeIslandEMA o visite www.riema.ri.gov.



FEMA